E. 12887

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A : 225/04

ARTICULO 1º.- Otorgar en favor de la señora Hilda Elida González, D.N.I. N° 5.948.220 condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, sobre la Tasa de Actuación Administrativa, por el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el comercio categorizado como Kiosco Complementario-Despensa, sito en calle Almirante Brown 1757, bajo identificación municipal N° 6-2921-0-000, hasta el 31 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 16 de diciembre de 2004.-

HECTOR HUGO PATRONI
Vicepresidente 1°
a/c de Presidencia

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario